boletín oficial de la provincia burgos
núm. 22 martes, 3 de febrero de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-00590

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

Aprobado por la Junta Vecinal de Gredilla la Polera, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2015, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los Montes de Utilidad Pública n.º 118 «El Cerro» y n.° 119 «Cuestallana», se expone al público durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

1. – Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Gredilla la Polera.

2. – Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los Montes de Utilidad Pública n.º 118 «El Cerro» y n.º 119 «Cuestallana».

3. – Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, pudiendo prorrogarse cinco más, comenzando la temporada 2015/2016 y finalizando el 31 de marzo de 2020.

4. – Tipo de licitación: Se señala al alza en la cantidad de tres mil seiscientos (3.600,00 euros) por cada campaña cinegética. El precio índice se fija en 7.200,00 euros.

La renta será actualizada anual y acumulativamente con el Índice de Precios al Consumo que fija el INE a 31 de diciembre de cada año.

De la renta, el 85% se abonará a la Junta Vecinal de Gredilla La Polera, y el 15% se abonará a la Comisión Provincial de Montes, en concepto de fondo de mejoras.

5. – Forma de pago: La renta correspondiente a la primera temporada se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

6. – Garantía provisional: 1.000,00 euros.

7. – Garantía definitiva: 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de la vigencia del contrato.

8. – Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas dentro de los quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura de plicas tendrá lugar en el citado Ayuntamiento, el día 2 de marzo de 2015, lunes, a las 10:00 horas.

Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

En Gredilla la Polera, a 27 de enero de 2015.

El Presidente de la Junta Vecinal,
Óscar Villalaín Villalaín